

QUILMES, 02 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0076/13, el Art. 73° del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 73° del Estatuto Universitario establece que, en caso de ausencia o impedimento temporal del Rector, sus funciones serán ejercidas por el Vicerrector.

Que el que suscribe participará en el Primer Plenario REANU 2013, que tendrá lugar en la ciudad de Posadas, Misiones, el día 3 de mayo de 2013.

Que en virtud de ello es necesario delegar transitoriamente en el Dr. Alejandro Villar el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Delegar en el Vicerrector, Dr. Alejandro Villar, DNI N° 13.925.003, el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado el día 3 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: ~~00395~~



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes